



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°034 -2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 04 de Marzo del 2022

VISTOS:

Informe N°316-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°018-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°285-2022-FEMA/SGSI-MDP-TACNA emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°249-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°173-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°111-2021-GDUI-MDP-T de fecha 28 de Noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por el monto total de S/. 144,352.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Dos con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°007-2022-GDUI-MDP-T de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba Expediente del Adicional N°01 (Actualización de Precios) del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con un incremento presupuestal de S/. 27,486.61, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 171,839.58.

Que, con Informe N°025-2022-RT-SAA-M15NPMDDPTT-GDUI-MDP-T de fecha 17 de Febrero del 2022, el Responsable Técnico del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas), solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y revisión.

Que, con Informe N°316-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 18 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para su respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°018-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI/MDP-TACNA de fecha 28 de febrero del 2022, el Inspector de Obra, indica que, realizada la revisión y evaluación, concluye en dar la aprobación al Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, recomienda solicitar disponibilidad presupuestal para su posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N°254-2022-FEMA/SGSI-MDP-TACNA de fecha 28 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, señala que, en merito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, otorga la Conformidad Expediente Técnico de la Modificación



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°034 -2022-GDUI-MDP-T

N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, recomienda derivar a las áreas correspondientes para su aprobación.

Que, con Informe N°249-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 02 de Marzo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional respecto a la Aprobación del Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente detalle:

Asimismo, indica que, los recursos por el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad para financiar para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura, encontrándose dentro de Gasto Corriente Genérica 2.3 "Bienes y Servicios". En ese sentido y en concordancia con la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, otorga la disponibilidad presupuestal al Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", según la siguiente cadena programática y funcional:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION N°02		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		Deductivo N°01 - MENORES METRADOS	ADICIONA N°02 - Mayores Metrados y Partidas Nuevas	
PRESUPUESTO	S/.171,839.58	S/.4,141.81	S/.14,929.67	S/.182,627.44
TOTAL				

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
META PRESUPUESTAL	: 082-2022
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 171,839.58
DEDUCTIVO N° 01	: S/. 4,141.81
ADICIONAL N° 02	: S/. 14,929.67
PRESUPUESTO MODIFICADO	: S/. 182,627.44

Que, con Informe N°173-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 04 de Marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con un incremento presupuestal de S/. 27,486.61, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 171,839.58.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)" Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo (...)"





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°034 -2022-GDUI-MDP-T

Que, en el numeral 157.1) del artículo 157° del D.S. N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, respecto a Modificaciones del Contrato, señala: “Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”, asimismo, el numeral 157.2) señala: “Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”.

Que, en concordancia adicional se tiene la Directiva N°16-2017-MDP-T, “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: “La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)”; y el Segundo Párrafo señala: “Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones no sustanciales, que pueden conllevar a un incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP (...)se considera modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los Metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad(...)”.

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) “Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa”.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar el el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: “Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutorio respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°034 -2022-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" por un monto de S/. 171,839.58 (Ciento Setenta y un Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 58/100 soles) con un incremento presupuestal por un monto de S/. S/. 27,486.61 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 61/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION N°02		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		Deductivo N°01 - MENORES METRADOS	ADICIONA N°02 - Mayores Metrados y Partidas Nuevas	
PRESUPUESTO	S/.171, 839.58	S/.4, 141.81	S/.14,929.67	S/.182,627.44
TOTAL				

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Responsable Técnico y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA